

Santa Rosa, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."


CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

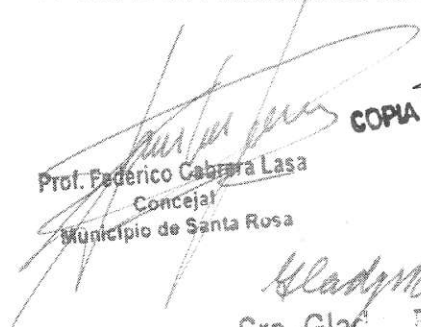
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/18, aprobó modificación del baño del Centro Cultural para realizarlo accesible.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa " DANIEL MARRERO", de \$44.164 I.V.A. Incluido.-


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 44.164 IVA Incluido, a la empresa "DANIEL MARRERO", por concepto de modificación del baño del Centro Cultural para realizarlo accesible , con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios públicos" , rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa